

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

89**MADRID NÚMERO 1**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Paula Mateo Erroz, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 1 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 68 de 2016 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña María Esmeralda Játiva Rosado, frente a “Canyon Blue, Sociedad Limitada”, sobre despidos/ceses en general, se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia número 141 de 2016

En Madrid, a 13 de abril de 2016.—Vistos por el ilustrísimo magistrado-juez del Juzgado de lo social número 1 de Madrid, don Francisco José del Pozo Sánchez, los presentes autos número 68 de 2016, seguidos a instancias de doña María Esmeralda Játiva Rosado, contra “Canyon Blue, Sociedad Limitada”, sobre despido, en nombre de Su Majestad el Rey ha dictado la siguiente sentencia:

Fallo

Estimar la demanda sobre revocación de sanción promovida por doña María Esmeralda Játiva Rosado, frente a “Canyon Blue, Sociedad Limitada”, declarando la improcedencia del despido, debiendo la demandada optar en el plazo de cinco días entre el abono de la indemnización por importe de 34.648,53 euros o por la readmisión en las mismas condiciones que regían con carácter previo al despido con abono de los salarios de trámite a razón de 71,22 euros diarios.

Se condena a la demandada a abonar a la actora la cantidad de 6.883,34 euros en concepto de salarios adeudados.

Notifíquese la presente sentencia a las partes, haciéndoles saber que es firme y contra ella no podrá interponerse recurso alguno.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Canyon Blue, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 25 de octubre de 2016.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/38.418/16)

